

**DECLARACIÓN MÉDICA PARA LA SOLICITUD DE
COMIDAS ESPECIALES Y ADAPTACIONES**

1. ESCUELA/AGENCIA

2. ESTABLECIMIENTO

DEFINICIONES*:

“Persona con discapacidades”: se define como cualquier persona que tenga un impedimento físico o mental que lo limita sustancialmente en una o más actividades principales de la vida, tiene un registro de dicho impedimento o se considera que tiene dicho impedimento.

“Impedimento físico o mental”: significa (a) cualquier trastorno fisiológico o enfermedad, desfiguración cosmética o pérdida anatómica que afecte uno o más de los siguientes sistemas corporales: neurológico; musculoesquelético; órganos sensoriales especiales; respiratorio, incluidos los órganos del habla; cardiovascular; reproductivo, digestivo, genitourinario; hemático y linfático; endocrino y de la piel; o (b) cualquier desorden mental o psicológico, como retraso mental, síndrome psiquiátrico de causa orgánica, enfermedad emocional o mental y discapacidades de aprendizaje específicas.

“Actividades principales de la vida”: son funciones como cuidarse a sí mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, escuchar, hablar, respirar, aprender y trabajar.

“Tiene un registro de dicho impedimento”: se define como tener antecedentes de o haber sido clasificado (o mal clasificado) como con algún impedimento mental o físico que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.

(*Citas de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973)

[As a form of assistance to schools, the CDE offers this translation free of charge. Because there can be variations in translation, the CDE recommends that users confer with local translators to determine any need for additions or modifications, including the addition of local contact information or local data, or modifications in language to suit local needs. Comments regarding the translation should be directed to the Clearinghouse for Multilingual Documents at cmd@cde.ca.gov.]